



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CHUECA

El Ayuntamiento pleno, en sesión plenaria ordinaria celebrada el pasado día 10 de marzo de 2020, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación municipal para el ejercicio de 2020. El correspondiente expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Secretaría-Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 57, de 25 de marzo de 2020.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
<b>Ingresos corrientes</b>	190.885,24
Capítulo I. Impuestos directos	62.335,73
Capítulo II. Impuestos indirectos	2.010,00
Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	47.602,02
Capítulo IV. Transferencias corrientes	78.133,08
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	804,41
<b>Ingresos de capital</b>	60.781,62
Capítulo VII. Transferencias de capital	60.781,62
Total presupuesto de ingresos	251.666,86

PRESUPUESTO DE GASTOS	
<b>Gastos corrientes</b>	189.135,30
Capítulo I. Gastos de personal	91.465,22
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	95.820,08
Capítulo III. Gastos financieros	200,00
Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.650,00
<b>Gastos de capital</b>	62.531,56
Capítulo VI. Inversiones reales	62.531,56
Total presupuesto de gastos	251.666,86

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla de personal aprobada para el ejercicio de 2109, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Puesto de trabajo	Número de puestos	Dedicación
Auxiliar administrativo	1	Laboral-jornada completa
Operación de servicios múltiples	1	Laboral-jornada completa
Auxiliar de ayuda a domicilio	1	Laboral-jornada parcial

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándole que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece las normas de dicha jurisdicción.

Chueca, 22 de abril de 2020.-El Alcalde, Santiago Sánchez Galán.

N.º I.-1530